CONTRATO N°03/2022

ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS PARA USO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ID Nº 413428.-

Entre la ***DEPENDENCIA DE LA VIIIa. REGION SANITARIA MISIONES del MSPyBS***, domiciliado en la calle Luciano Cáceres esquina Lelia Salazar, San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Jose Maria Guerrero Durand **Director Regional**, con cédula de identidad N° 1.052.013 en su carácter de Director Regional dependientes de la VIIIa. REGION SANITARIA MISIONES, denominado en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma **CREACIONES CHE PO'A de SABRINE T. MORBACH**, Ruc: 5021189-7; domiciliada en la Calle Juan Leopoldi 975 c/Abrahan Lincoln – San Lorenzo - Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión del Rubro 321 de **"HILADOS Y TELAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Destinados para los gastos de la Adquisición de Hilados y Telas, muy necesarios para cubrir las carencias en stock de los diversos servicios de salud dependientes de la Octava Región Sanitaria para cumplir con las indicaciones y el esquema de salud regional atendiendo las directrices del MSP y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 4728/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413428.-

P/ CREACIONES CHE PO'A
Sabrine T. Morbach

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022 – ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS PARA USO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ID Nº 413428, convocado por la *OCTAVA REGION SANITARIA - MISIONES*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – RESOLUCION DR N° 01/2022 para la provisión del Rubro 321 - ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS PARA USO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ID Nº 413428.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	***TELA PARA TOALLA*** – De toalla 100% algodón, colores a elegir.	*TB*	*BRASIL*	*1*	*500*	*26.70*	*13.350.000*
3	***TELA PARA SABANAS*** - 100% de algodón, colores firmes de 2,40 mts. De ancho.	*SP*	*PAKISTAN*	*1*	*800*	*22.800*	*18.240.000*

Total: 31.590.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MISIONES – DIRECCIÓN – REGIÓN SANITARIA

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

Sabrine Morbach
P/ CREACIONES CHE PO'A
Sabrine T. Morbach

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de DICIEMBRE DE 2022 y/o hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación en el **Punto 3 Plan de Entrega (Bienes).-**

ITENS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA (S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
2	TELA PARA TOALLA	500	Metros	Sección de Suministro de la 8va. Región Sanitaria - Misiones	DICIEMBRE 2022
3	TELA PARA SABANA	800	Metros	Sección de Suministro de la 8va. Región Sanitaria - Misiones	DICIEMBRE 2022

Los bienes serán entregados en la Sección de Suministros Regional de la Octava Región Sanitaria Misiones, sito en las calles Lelia Salazar esq. Luciano Cáceres, de la ciudad de San Juan Bautista. De Lunes a Viernes en el Horario de 07:00 horas a 15:00 horas.

Serán entregados dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION REGIONAL.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

P/ CREACIONES CHE PO'A
Sabrine T. Morbach

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día 01 del mes DICIEMBRE y del año 2022.

Firmado por: Dr. José María Guerrero Durand - Director Regional,

Con cédula de identidad N° 1.052.013 en nombre de la Contratante

OCTAVA REGION SANITARIA MISIONES

Dr. José María Guerrero Durand
Director
Octava Región Sanitaria - Mnes.

Firmado por: en nombre del Proveedor CREACIONES CHE PO´A de SABRINE T. MORBACH .....Sabrine T. Morbach.....

P/ CREACIONES CHE PO'A

Ruc: 5021189-7